

23 MAY 2025

RECIBIDO

HORA: 2:10pm NOMBRE: Deysner B.



R. Figueroa

# Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2025-11713

Martes, 20 de mayo de 2025

A: **Joel Santos Echavarría**  
Ministro  
Ministerio de Energía y Minas

Asunto: Autorización

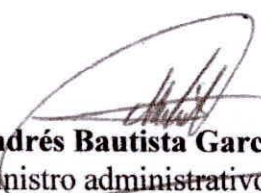
Referencia: Comunicación núm. INT-MEM-2025-6616, de fecha 8 de mayo de 2025

En cumplimiento del decreto núm. 105-25, emitido por el presidente de la República, en fecha 28 de febrero de 2025, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar el proceso de impresión de papelería institucional, pines institucionales, materiales educativos, vallas, banners, material POP y la revista institucional de ese ministerio, por un monto de hasta seis millones cuarenta y siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,047,000.00).

Exhortamos observar la normativa aplicable; en especial, las disposiciones de la ley núm. 340-06, y del decreto núm. 15-17, que exige contar con la apropiación presupuestaria previa al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone la exención de responsabilidad, a la institución solicitante, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Sin otro particular, le saluda atentamente

  
**Andrés Bautista García**  
Ministro administrativo de la Presidencia



ABG  
JDR/rg  
kg

REPUBLICA DOMINICANA  
GOBIERNO DE LA  
PR-E-2025-9187  
2025-05-08  
MEM-2025-6616



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ENERGÍA Y MINAS**

**Despacho del Ministro de Energía y Minas**  
8 de mayo de 2025

**No.:** INT-MEM-2025-6616

**Porfirio Andrés Bautista García**  
Ministro  
Ministerio Administrativo de la Presidencia  
Su Despacho. -

**Asunto:** Solicitud de autorización para impresos

Distinguido ministro Bautista García:

Luego de extenderle un cordial saludo, a través de la presente nos dirigimos a usted muy respetuosamente para solicitar su autorización, en su calidad de Máxima Autoridad del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), para la impresión de papelería institucional, pines institucionales, material educativo, vallas, banners, revista institucional y material POP del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Estos materiales serán utilizados en el marco de nuestras actividades oficiales, comunicaciones internas y externas, y en eventos relacionados con los sectores energético, minero e hidrocarburos. Todos los documentos y productos gráficos llevarán el logotipo oficial del MEM y se distribuirán entre entidades gubernamentales, participantes y público beneficiario de nuestras acciones institucionales.

Es importante destacar que:

- El material educativo será empleado como herramienta de apoyo en distintos proyectos de desarrollo que actualmente impulsa el MEM, con el objetivo de fortalecer la formación y concienciación de las comunidades sobre el uso responsable de los recursos energéticos y mineros.
- Los pines institucionales serán utilizados durante actividades protocolares, eventos oficiales y como distintivos de identidad institucional por parte del personal del Ministerio.
- Las vallas y banners serán utilizados con fines informativos durante las inauguraciones del Viceministerio de Energía, a través de la Dirección de Electrificación Rural y Suburbana (DERS), como apoyo visual y de señalización.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ENERGÍA Y MINAS

- La revista institucional recogerá los principales logros, proyectos y avances del Ministerio, en formato impreso y con contenido técnico-divulgativo.
- El material POP servirá de soporte visual para campañas institucionales, ferias, charlas y actividades de promoción vinculadas a nuestros programas.

Contamos con la disposición presupuestaria necesaria para la contratación de los servicios de impresión, y nos comprometemos a que los materiales cumplirán con los lineamientos gráficos y estéticos establecidos para la imagen institucional, todo dentro del presupuesto asignado a la Dirección de Comunicaciones. En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 6-23 sobre el control de gasto público, que incluye impresiones, solicitamos su autorización para proceder con los procedimientos de contratación de acuerdo con lo establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, quedamos en espera de su pronta y positiva respuesta. Aprovechamos la ocasión para expresarle nuestro más alto respeto y consideración.

Atentamente,



Joel Santos Echavarría  
Ministro

JSE/rf